

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11270 TAZ, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
TAZ MECANIZADOS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación

La Junta General Universal y Extraordinaria de TAZ, Sociedad Anónima (Sociedad Segregada), aprobó el día 30 de octubre de 2015, por unanimidad y con presencia de todos los socios de la sociedad, la segregación de la unidad económica independiente relacionada con las actividades de fabricación, reparación y comercialización de toda clase de elementos, conjuntos, utensilios, accesorios o piezas en general de todo tipo de maquinaria industrial, a favor de la sociedad de nueva creación TAZ Mecanizados, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria de la segregación), mediante la constitución de la misma; segregación de sociedad íntegramente participada y transmisión en bloque y a título universal de los activos y pasivos que integran la referida unidad segregada.

A la presente segregación le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por lo que no es necesaria la publicación o depósito previos de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la segregación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Azkoitia, 2 de noviembre de 2015.- Don Aitor Castillo Juaristi, Administrador Solidario de TAZ, Sociedad Anónima.

ID: A150051147-1